

La lógica de la filosofía y la teoría de las categorías

**Guillermo
Escolar**
E D I T O R
Fenomenología y
Metafísica

FENOMENOLOGÍA Y METAFÍSICA

Director

François Jaran (Universidad Complutense de Madrid)

Secretario

Stefano Cazzanelli (Universidad Complutense de Madrid)

Consejo editorial

Bernardo Ainbinder (University of Wollongong, Australia)

Alba Jiménez Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid)

Luisa Paz Rodríguez Suárez (Universidad de Zaragoza)

Róbson Ramos dos Reis (Universidad Federal de Santa Maria, Brasil)

Comité científico

Steven Crowell (Rice University, Estados Unidos)

Françoise Dastur (Archives Husserl de Paris/ENS, Francia)

Jean Grondin (Université de Montréal, Canadá)

Ramón Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid, España)

Hans Ruin (Södertörn University, Suecia)

Alexander Schnell (Bergische Universität Wuppertal, Alemania)

Alejandro G. Vigo (Universidad de los Andes, Chile)

Todos los volúmenes de la colección *Fenomenología y Metafísica* se someten a un proceso de evaluación con todas las garantías académicas que incluye, en el caso de las obras inéditas, un doble arbitraje anónimo por parte de expertos en la disciplina sobre la que versan.

Emil Lask

**La lógica de la filosofía
y la teoría de las categorías**

**Un estudio sobre el ámbito
de dominio de la forma lógica**

Edición de Stefano Cazzanelli

**Guillermo
Escolar**
E D I T O R
Fenomenología y
Metafísica

En la edición de este volumen ha colaborado el Departamento de Lógica y Filosofía Teórica de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid.

1ª edición, 2026

© Del estudio introductorio y la traducción, Stefano Cazzanelli

© Guillermo Escolar Editor S.L.
Calle Princesa 31, planta 2, puerta 2
28008 Madrid
info@guillermoescolareditor.com
www.guillermoescolareditor.com

Diseño de cubierta: Javier Suárez

Maquetación: Equipo de Guillermo Escolar Editor

ISBN: 979-13-87789-52-7

Depósito legal: M-8203-2026

Impreso en España / Printed in Spain

Reservados todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el Código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

ESTUDIO INTRODUCTORIO

por Stefano Cazzanelli

EMIL LASK: EN CAMINO HACIA LA FENOMENOLOGÍA

Con satisfacción presentamos aquí la traducción al castellano de la que quizá sea la obra más importante de Emil Lask: *La lógica de la filosofía*, publicada en 1911 por la editorial J. C. B. Mohr (Paul Siebeck) de Tubinga. Desafortunadamente, en el mundo de habla hispana, el estudio de este pensador *sui generis*, difícilmente inscribible en una corriente de pensamiento determinada, está todavía en sus comienzos. Hasta la fecha, la única obra disponible en traducción es su escrito de habilitación de 1907, *La filosofía del derecho*¹, un texto ciertamente interesante, pero en el que están casi por completo ausentes los elementos más originales del pensamiento laskiano.

Es nuestro deseo y nuestra esperanza que esta traducción de *La lógica de la filosofía* favorezca el redescubrimiento de un pensador que muchos de sus contemporáneos consideraron «una de las más bellas esperanzas de la filosofía alemana»² –y añadimos: no solo alemana–. Ese redescubrimiento permitiría no solo colmar una laguna en el conocimiento de la historia de la filosofía de comienzos del siglo xx, sino también –y esta es la motivación que nos impulsó a traducir este texto– contribuir a la profundización de aquellas cuestiones filosóficas fundamentales que deberían seguir siendo objeto del pensar. Algunas de estas cuestiones, a las que Lask dedicó su vida intelectual, son: la fundamentación del conocimiento, es decir, la pretensión de objetividad del saber; el vínculo entre conocimiento y experiencia, evitando la trampa del naturalismo y del historicismo; y

¹ Emil Lask, «Rechtsphilosophie», en W. Windelband (ed.), *Die Philosophie im Beginn des zwanzigsten Jahrhunderts. Festschrift für Kuno Fischer*, Carl Winter's Universitätsbuchhandlung, Heidelberg, 1907, pp. 269-320 [tr. esp. R. Goldschmidt, *Filosofía jurídica*, B de F, Buenos Aires; Montevideo, 2008. Nueva edición: *Filosofía jurídica*, Olejnik, Santiago de Chile 2021].

² Edmund Husserl, carta del 5 de noviembre de 1915 a Heinrich Rickert, en Edmund Husserl, *Briefwechsel – Band v: Die Neukantianer*, Kluwer Academic, Dordrecht [etc.], 1994, p. 176. Un juicio parecido se encuentra en el *Nachruf* que Heinrich Rickert publicó en la *Frankfurter Zeitung* el 17 de octubre de 1915, texto muy interesante también por la descripción de los rasgos profundamente humanos de Emil Lask. Lo mismo puede decirse de la esquila –en este caso de contenido estrictamente filosófico– de György Lukács, «Emil Lask», *Kant-Studien*, 22 (1918), pp. 349-370.

–por nombrar una tercera– la delimitación del ámbito propio de la filosofía como ciencia, frente a su reducción a mera teoría del conocimiento al servicio de los demás saberes.

Esta breve introducción no pretende ser un escrito académico minucioso sobre la filosofía de Lask ni sobre el texto que aquí publicamos. Su ambición es mucho más modesta –aunque no por ello prescindible ni carente de relevancia–: describir a grandes rasgos, con la aproximación e imperfección que caracteriza a los trazos gruesos, algunos aspectos de la filosofía laskiana entendida como un «camino hacia la fenomenología»³. Aunque Lask suele presentarse en los manuales y enciclopedias de historia de la filosofía como un neokantiano –uno que, junto con Wilhelm Windelband y Heinrich Rickert, formaría la tríada de la Escuela de Baden–, resulta sumamente difícil inscribirlo plenamente en esa corriente. Los puntos de ruptura con los pilares del neokantismo son demasiado profundos, y los de afinidad con la tradición fenomenológica y con las cuestiones ontológicas, demasiado sugerentes. Por eso estamos convencidos de que Lask no solo no se habría sentido molesto, sino que habría celebrado la publicación en lengua española de su obra dentro de una colección titulada *Fenomenología y metafísica*.

Antes de adentrarnos en este camino de tránsito entre neokantismo, fenomenología y ontología, es preciso, sin embargo, decir algo acerca de la biografía de este autor. Una vez más, nos limitaremos a señalar los hitos más significativos, con el propósito de ofrecer al lector un mapa general de su ubicación histórico-filosófica en la Alemania de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

BREVE BIOGRAFÍA

Emil Lask nació en 1875 en Wadowice, un pequeño pueblo situado en el sur de la actual Polonia, que entonces formaba parte del Imperio austro-húngaro. Sus padres eran judíos, pero él, a los veinte años –según el testimonio de su hermana Berta–, se convirtió al protestantismo. En 1885 su familia se trasladó a Falckenberg, en la Marca de Brandeburgo, y en la vecina Bad Freienwalde completó sus estudios preuniversitarios en el gimnasio humanístico, obteniendo el título de madurez en 1894.

Ese mismo año inició sus estudios universitarios en Friburgo, matriculándose primero en la Facultad de Derecho y, poco después, en la de

³ Martin Heidegger, *Fenomenología y filosofía trascendental de los valores*, Herder, Barcelona, 2023, p. 87.

Filosofía. Sus primeros pasos en la filosofía estuvieron marcados por la influencia de Heinrich Rickert, Alois Riehl, Max Weber y Gerhart von Schulze-Gaevernitz.

En 1896 se trasladó a la Universidad de Estrasburgo, donde asistió a las clases de Georg Friedrich Knapp y Theobald Ziegler, aunque la figura que ejerció sobre él la influencia más decisiva fue Wilhelm Windelband. En 1898 regresó a Friburgo, donde defendió su tesis doctoral, *El idealismo de Fichte y la historia*, dirigida por Rickert, obteniendo la calificación de *summa cum laude*. La tesis fue publicada en 1902, y Ernst Troeltsch, en su recensión, la calificó con estas palabras: «Es, a su modo, pese a la juventud del autor, una obra maestra»⁴.

Después de la defensa de su tesis, Lask se trasladó durante un tiempo a Berlín, donde retomó el estudio del derecho y estrechó su relación con Georg Simmel. En 1905 obtuvo en Heidelberg la habilitación para la docencia con su *Filosofía del derecho*, bajo la dirección de Wilhelm Windelband, quien había llegado a la universidad de esa ciudad en 1903. Su lección inaugural estuvo dedicada a Hegel y llevó por título *Hegel y su relación con la cosmovisión de la Ilustración*.

En su breve carrera como docente publicó dos libros: el que aquí traducimos, en 1911, y *La teoría del juicio*, en 1912. Durante sus años en Heidelberg, Lask se integró plenamente en el círculo de intelectuales que se reunía en torno a Marianne y Max Weber. Con este último mantuvo una amistad profunda que perduró hasta su muerte.

Antes de la publicación de sus dos grandes obras de 1911 y 1912, el nombre de Lask ya era conocido en los ambientes académicos, sobre todo a raíz de su intervención en 1908 con ocasión del III Congreso Internacional de Filosofía celebrado en Heidelberg, donde presentó una ponencia en la que dejaba clara su toma de distancia respecto del neokantismo, en particular del de Rickert y Windelband. De manera un tanto irónica, su intervención llevaba por título *¿Hay una «primacía de la razón práctica» en la lógica?* La respuesta negativa a esta pregunta enfrentaba a Lask con sus maestros, para quienes la extrapolación ética del principio kantiano a la lógica era un pilar de la filosofía de los valores. Para ellos, las formas del conocimiento estaban determinadas por los valores, de modo que –como afirmaba Rickert– conocer equivalía a valorar teóricamente. Para Lask, en cambio, esa primacía de lo práctico implicaba la pérdida de la autonomía

⁴ Ernst Troeltsch, reseña de «E. Lask, Fichtes Idealismus und die Geschichte, Tübingen/Leipzig 1902», *Theologische Literaturzeitung*, 28/n.º 8 (1903), p. 247.

de la lógica pura, del conocimiento teórico. Con esta ponencia Lask se aproximaba ya a Husserl: la lógica, sostenía Lask, no necesita de valores morales o prácticos para ser fundamentada, pues posee su propio fundamento y su propia patria. En el fondo, Lask invirtió el orden de fundamentación de sus maestros: lo primero no es la valoración, sino el sentido. El valor no constituye el sentido, sino que se apoya en él.

Con el estallido de la Primera Guerra Mundial, Lask no estaba obligado a alistarse y contaba con motivos fundados para quedar exento: como docente universitario, su profesión era considerada indispensable en el «frente interno», y su miopía y su frágil estado de salud lo hacían poco apto para el combate. Sin embargo, decidió presentarse como voluntario y fue destinado al frente oriental, en Galitzia, donde en 1915 encontró la muerte, en Turza Mała. Tras su fallecimiento, su discípulo Eugen Herrigel se encargó de recopilar la obra completa del maestro en tres volúmenes. El tercero reúne los últimos textos en los que Lask estaba trabajando y que quedaron inconclusos: un escrito sobre Platón y varios esbozos de un sistema de la lógica, de la filosofía y de las ciencias⁵.

A pesar de su escueta producción científica y de su breve vida, Lask ejerció una influencia considerable sobre algunos de los grandes pensadores de su tiempo. La más conocida y célebre es, sin duda, la que tuvo sobre Martin Heidegger, quien desde sus primeros escritos hasta los últimos reconoció en múltiples ocasiones –también en *Ser y tiempo*– la deuda y la profunda estima que sentía por él. Otro gran pensador marcado por su influencia fue György Lukács, quien dejó constancia en sus primeros escritos y en su *Nachruf* de la deuda intelectual y humana que lo unía a su amigo y maestro. Entre quienes pudieron apreciar la profundidad de su pensamiento asistiendo a sus clases en Heidelberg cabe mencionar asimismo a Wilhelm Szilasi, Georges Gurvitch, Karl Jaspers y Helmuth Plessner.

EN CAMINO HACIA LA FENOMENOLOGÍA

«Lask [...] fue más allá de Rickert bajo la guía de algunas ideas de las *Investigaciones lógicas*, aunque sin dar el paso hacia la fenomenología»⁶. Esta cita de Heidegger expresa con claridad la posición intermedia de Lask entre el neokantismo y la fenomenología. Ahora bien, este camino intermedio no solo apunta hacia la fenomenología, sino que prepara también el

⁵ Emil Lask, *Gesammelte Schriften*, [Eugen Herrigel (ed.)], 3 volúmenes, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), Tübingen, 1923 (Vol. 1 y 2)-1924 (Vol. 3).

⁶ Martin Heidegger, *Fenomenología y filosofía trascendental de los valores*, *op. cit.*, p. 83.

terreno para lo que será la hermenéutica de la facticidad o –mirando aún más lejos– la ontología fundamental de Heidegger⁷. A modo de introducción a *La lógica de la filosofía*, queremos ofrecer al lector dos hitos –entre otros posibles– del pensamiento laskiano que caracterizan su camino: 1) su hilemorfismo trascendental, entendido como una adaptación de la correlación intencional husserliana; 2) la teoría de la determinación material de la forma, como expresión del vínculo entre conocimiento y facticidad.

1. La versión laskiana de la intencionalidad

Como el lector podrá comprobar directamente en el texto aquí traducido, Lask presenta la relación entre materia y forma de un modo análogo a como Husserl lo hace con la correlación intencional entre noesis y noema. Entre forma y materia trascendentales en Lask, y entre noesis y noema en Husserl, hay una correlación originaria. Esta *Urverhältnis* constituye para ambos el terreno fundamental de la experiencia del mundo y del mundo mismo en cuanto horizonte significativo, en cuanto ámbito de sentido. Ahora bien, forma y materia en Lask, así como noesis y noema en Husserl, distan de ser componentes psicológicos o empíricos del conocimiento: son momentos categoriales del objeto mismo (en Lask) y momentos estructurales de la vivencia intencional (en Husserl).

Y es precisamente aquí donde emerge la diferencia entre ambos: para Husserl, la correlación intencional se sitúa en el ámbito del aparecer fenomenológico; noesis y noema son momentos categoriales del fenómeno *de la conciencia*; la intencionalidad es lo propio *de la conciencia*. Para Lask, en cambio, la correlación forma-materia –de claro recuerdo aristotélico y

⁷ A este respecto aconsejamos la lectura de los siguientes estudios: Theodore Kisiel, «Why students of Heidegger will have to read Emil Lask», *Man and World*, 28 (1995), pp. 197-240; Steven Galt Crowell, «Reconfiguring Transcendental Logic», en *Husserl, Heidegger and the Space of Meaning. Paths toward Transcendental Phenomenology*, Northwestern University Press, Evanston, 2001, pp. 23-111; Alejandro Vigo, «Verdad y validez en Emil Lask», en R. Rodríguez; S. Cazzanelli (eds.), *Lenguaje y categorías en la hermenéutica filosófica*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2012, pp. 209-244; Alejandro Vigo, «Hilemorfismo trascendental y aletheiología. La presencia de Aristóteles en la teoría de las categorías y el juicio de Emil Lask», *Seminarios de Filosofía*, Vols. 17-18 (2004/05), pp. 221-256; Karl Schuhmann; Barry Smith, «Two Idealisms: Lask and Husserl», *Kant-Studien*, 83 (1993), pp. 448-466; Stefano Cazzanelli, «La lógica trascendental de Emil Lask entre Platón y Kant. Teoría de los dos mundos y revolución copernicana», *Logos. Anales del seminario de metafísica*, 55(2), 2022, pp. 219-235.

central también en la filosofía crítica de Kant— no remite primariamente a una relación entre actos de conciencia y contenidos, sino que expresa la estructura categorial del objeto mismo: toda objetividad está ya internamente articulada por una forma que determina una materia. Esta articulación es anterior y —en cierto sentido— independiente de la conciencia o del sujeto, que no la produce, sino que la reconoce. Que sea posible hablar de intencionalidad en Lask respecto de la relación forma-materia parece justificado por su insistencia en describir la forma como algo necesitado de cumplimiento [*erfüllungsbedürftig*] y que apunta [*Hin-gelten*] constantemente hacia su materia para encontrar en ella su cumplimiento, su conformidad [*Bewandtnis*]. A este respecto, Gurvitch es muy claro: «No hay duda de que la “intencionalidad” de Husserl es la verdadera fuente de esta teoría de Lask»⁸. Claramente, un fenomenólogo no podía aceptar esta reducción de la intencionalidad al objeto mismo. De ahí que Heidegger considere que Lask no dio el salto a la fenomenología: la suya es, en efecto, una versión reductivamente noemática de la intencionalidad. Le falta, por así decirlo, la otra cara —la noética— para ser propiamente fenomenológica⁹.

Si acudimos a la carta que Lask escribió a Husserl el 24 de diciembre de 1911, encontramos algunas observaciones interesantes acerca de cómo interpreta la intencionalidad husserliana¹⁰. Allí escribe: «Cuando hablé

⁸ Georges Gurvitch, *Les tendances actuelles de la philosophie allemande. E. Husserl, M. Scheler, E. Lask, M. Heidegger*, Vrin, Paris, 1948, p. 167.

⁹ Indicaciones en este sentido se encuentran en la conclusión de su *Habilitationsschrift*, donde Heidegger, todavía muy ligado a la filosofía de su *Doktorvater* Rickert, reconoce como indispensable el paso por el análisis del juicio para alcanzar una solución al problema de las categorías (cf. Martin Heidegger, *Die Kategorien- und Bedeutungslehre des Duns Scotus*, en *Gesamtausgabe*, Vol. 1, Klostermann, Frankfurt am Main, 1978, p. 404). Unos pocos años más tarde, en una carta dirigida a Rickert el 27 de enero de 1920, Heidegger retoma este asunto y, de forma ahora explícita, reafirma la importancia de la vía subjetiva hacia el conocimiento, en contraste con la primacía que Lask atribuía a la vía objetiva (cf. Martin Heidegger; Heinrich Rickert, *Briefe 1912 bis 1933*, Klostermann, Frankfurt am Main, 2002, pp. 46-50). Aunque en ambos casos Heidegger parece decir lo mismo, las razones de su insatisfacción con respecto a Lask son muy distintas: en el escrito de habilitación, Heidegger, dentro del marco de la filosofía trascendental de los valores, comparte en buena medida las críticas de Rickert a Lask; en 1920, la defensa de la vía subjetiva —aunque en la carta pueda parecer una nueva muestra de deferencia hacia Rickert— apunta ya mucho más allá, hacia la reinterpretación hermenéutica de la intuición husserliana.

¹⁰ Téngase en cuenta que en 1911 —año de esta carta— aún no se habían publicado las *Ideas* de Husserl. Lask conocía, por supuesto, y muy a fondo, las *Investigaciones*

de la influencia que usted ejerció en mi concepción de la relación sujeto-objeto, quizá pueda expresarlo de manera alusiva diciendo que pongo el tipo de intencionalidad que usted defiende en lugar de todos los conceptos de conciencia-en-general»¹¹. En estas líneas, Lask reconoce la influencia que Husserl –y, en particular, la noción de intencionalidad– ejerció en su pensamiento. El punto focal de la filosofía laskiana deja de situarse en la conciencia en general como principio trascendental de la validez del conocimiento –tal como la concebían los principales representantes del neokantismo (Rickert, Windelband, Cohen, Natorp, etc.) y, en última instancia, Kant–, para desplazarse hacia la relación intencional entre sujeto y objeto. Al sustituir la conciencia en general por la intencionalidad, Lask abandona la idea de la conciencia como mero punto de referencia lógico-trascendental y la concibe, más bien, como un «estar orientado hacia», como una relación estructural que constituye su propio sentido en dirección al objeto. La intencionalidad define así el ámbito originario como un campo correlativo, una polaridad entre dos elementos –*noesis* y *noema* en Husserl, forma y materia en Lask– estrictamente interdependientes y, por tanto, irreductibles el uno al otro.

Ciertamente, los trabajos de Lask –como ya se ha señalado– tienden a situar la intencionalidad *casi* por completo en el ámbito del objeto originario, es decir, en un nivel previo a todo acto cognoscitivo. Sin embargo, esto no implica –como le reprochó Rickert– un retorno a un planteamiento dogmático prekantiano. Lo que Lask propone es, más bien, un desplazamiento del concepto de sentido, cercano en este punto a la fenomenología: el abandono de la identificación del ámbito del sentido con el de las síntesis predicativas. En efecto, para Lask el sentido no surge primariamente en el juicio, entendido como síntesis entre datos sensibles y formas no sensibles, sino en una articulación más originaria, *anterior* a la conciencia judicativa. El neokantismo había tomado esta última como modelo de la conciencia en general; Lask, en cambio, reconoce un horizonte de sentido previo al juicio, constituido por la correlación entre materia y forma en el logos mismo. Por ello, no hay aquí un retorno al dogmatismo precrítico.

lógicas y el artículo publicado en la revista *Logos* bajo el título *La filosofía como ciencia estricta*, pero no estaba al tanto del progresivo giro de la fenomenología husserliana hacia la filosofía trascendental. De ahí que pudiera considerarlo todavía afectado por una «ceguera precopernicana» (*infra*, nota 83*).

¹¹ Carta de Lask a Husserl del 24 de diciembre de 1991, en Edmund Husserl, *Briefwechsel – Band v: Die Neukantianer*, *op. cit.*, p. 34.

Para Lask, el verdadero punto de no retorno de la revolución copernicana de Kant consiste en haber eliminado toda metalogicidad del ser: no hay un ser situado más allá de la lógica. El horizonte de la lógica es coextensivo con el horizonte de lo dado. El límite de Kant –y, con mayor razón, del neokantismo– no reside en este punto, sino en haber reducido lo que propiamente se da, es decir, el sentido que puede ser experimentado, al ámbito restringido de la conciencia judicativa. En términos husserlianos, el ser que aparece de manera significativa no se limita a los actos predicativos, sino que abarca todos los actos de la conciencia: tanto ser como aparecer. En términos laskianos, lo que aparece con sentido es todo aquello que puede ser acogido por las formas lógicas del logos, las cuales exceden ampliamente las formas del juicio.

La intencionalidad husserliana amplía así el horizonte trascendental (neo)kantiano más allá del conocimiento predicativo, hacia la vida misma de la conciencia con todos sus actos, comenzando por la mera percepción de algo, su simple aparecer en una vivencia que –aun no siendo todavía un juicio– no por ello queda fuera del ámbito del significado. Frente al juicio, la fenomenología sitúa el ámbito de constitución del sentido lógico en la conciencia pura trascendental, caracterizada esencialmente por la intencionalidad. Lask se encuentra en una posición intermedia difícil de interpretar, pues coincide con Husserl en la necesidad de superar la reducción del sentido al ámbito judicativo, pero se distancia de él –y de la fenomenología– en la medida en que subraya con firmeza la objetividad del ámbito constitutivo originario. Es decir, la configuración primaria del sentido tendría lugar *antes* de todo juicio y –al menos según se desprende de una primera lectura de sus textos– antes de toda intromisión de cualquier acto de conciencia. De ahí que Lask proponga una clara alternativa entre la lógica subjetiva (teoría del juicio) y una lógica objetiva verdaderamente constitutiva. Las categorías originarias que constituyen el sentido no son, por tanto, categorías del sujeto ni del conocimiento –es decir, categorías gnoseológicas–, sino categorías del logos mismo, del horizonte mismo de la verdad: categorías, en suma, aletheiológicas, es decir, relativas a la verdad entendida no como corrección de un juicio, sino como desocultamiento o manifestación de sentido.

¿Pero cómo es posible dar cuenta de esta relación originaria entre materia y forma lógicas previa a toda intromisión subjetiva? ¿Cómo puede Lask pretender decir algo más allá de toda conciencia de este algo? Es aquí donde, a nuestro juicio, Lask estaba mucho más cerca de Husserl de lo que él mismo estaba dispuesto a admitir. El párrafo titulado «Vivir y